

Balance Anual de Gestión Pública

**Dirección Nacional de Defensa, Salud y
Bienestar Animal**

2025



Asunción, ²¹ de enero de 2026

NOTA DNDSyBA N° ⁴⁶ /2026

Ref.: Remisión del Balance Anual de
Gestión (BGAP) – 2025.

SEÑOR MINISTRO:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia, en referencia a la Ley N° 7408/24 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025”, reglamentada por Decreto N° 3248/2025, que en su Art. 313 Procesos de Control y Evaluación Presupuestaria, Inc. 1.b) Informe de Cierre: Los OEE deberán elaborar y presentar en forma anual un único informe, denominado Balance Anual de Gestión Pública (BAGP).

Al respecto, se remite el Balance Anual Gestión Pública (BGAP) y el Informe de Control y Evaluación resumido (PRIEVA012) de la Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

Hago propicia la ocasión para saludar a Vuestra Excelencia con distinguida consideración.


Señor Héctor Luis Rubin O.
Director Ejecutivo
Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal

A su Excelencia
Don. Carlos Fernández Valdovinos, Ministro
Ministro de Economía y Finanzas
E. S. D.

ÍNDICE

Contenido

SIGLAS.....	2
GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	3
PRESENTACIÓN.....	3
I INTERVENCIÓN DE LA ENTIDAD.....	5
I.1 Rol de la Entidad y su vinculación con los Planes.....	5
II RESULTADOS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.....	6
II.1 Logros alcanzados por la Entidad.....	6
III DESAFIO FUTURO Y SEGUIMIENTO.....	8
III.1 DESAFIO FUTURO.....	8
III.2 SEGUIMIENTO AL DESAFÍO DECLARADO EN EL BAGP 2024.....	8
ANEXO I.....	9
➤ Logros Obtenidos por Estructura Programática Presupuestaria.....	9
ANEXO II.....	10
➤ Recursos Humanos.....	10
ANEXO III.....	11
➤ Informaciones de Género.....	11



HÉCTOR LUIS RUBIN
Director Ejecutivo

SIGLAS

Se debe realizar la descripción en orden alfabético, de todas las abreviaturas que se utilicen, señalando el nombre completo, para brindar al lector el significado de las mismas.

Ejemplo:

DNDSyBA: Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal.

FF: Fuente de Financiamiento.

DAF: Dirección de Administración y Finanzas

DSA: Dirección de Salud Animal

DR: Dirección de Rescate

PGN: Presupuesto General de la Nación

MECIP: Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay.

SCI: Sistema de Control Interno.

SICCA: Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa.

DGASPE: Dirección General de Administración de Servicios Personales

CGR: Contraloría General de la República

EEN: Equipo Económico Nacional

SICO: Sistema Integrado de Contabilidad

SICP: Sistema de Información de las Contrataciones Públicas

PF: Plan Financiero




DIRECTOR LUIS RUBIN
Director Ejecutivo

GLOSARIO DE TÉRMINOS

- a) **Adopción de animales:** en la mayoría de los casos significa darle una segunda oportunidad a un animal que ha sufrido un proceso de abandono y, en ocasiones, maltrato.
- b) **Animal:** a todos aquellos seres vivos miembros del reino animal que entraran en contacto con el hombre, por cualquier medio y motivo.
- c) **Animales domésticos:** animal cuyo fenotipo se ha visto afectado por la selección humana y que vive dependiente de la supervisión o el control directo de seres humanos.
- d) **Animales silvestres en cautiverio:** aquellos que se encontraban libres en su ámbito natural, ya sea en ecosistema protegidos o no y que por su condición fueron objeto de captura en su medio natural, manteniéndose en un grado absoluto, permanente o relativo, de dominio físico por personas naturales o jurídicas.
- e) **Animales exóticos:** aquellos que son considerados tales por clasificadores nacionales o internacionales.
- f) **Animales de carga o de producción:** aquellos utilizados para el aprovechamiento humano en su trabajo o en sus producciones.
- g) **Castración:** intervención quirúrgica que requiere una hospitalización mínima a fin de anular la capacidad de reproducción en los animales que consiste en remover los ovarios y úteros de una mascota hembra y los testículos de un macho
- h) **Bienestar animal:** es el estado físico y mental de un animal en relación con las condiciones en las que vive y muere. Están referidas a una adecuada cantidad y calidad de agua, alimento y aire para mantener buena salud y producción; contacto social con otros animales; suficiente espacio para pararse, echarse, estirarse, asearse y realizar patrones normales de comportamiento (incluyendo movimiento y ejercicio); protección de enfermedades y lesiones, y acceso a tratamiento adecuado si estas ocurren; protección contra extremos climáticos.
- i) **Castración:** intervención quirúrgica que requiere una hospitalización mínima a fin de anular la capacidad de reproducción en los animales que consiste en remover los ovarios y úteros de una mascota hembra y los testículos de un macho
- j) **Decomiso de animales:** actividad realizada como una medida de carácter preventivo y/o sancionatorio para impedir o evitar la continuidad de un hecho o una situación que atente contra la vida y el bienestar del animal en situación de vulnerabilidad.
- k) **Denuncia ciudadana:** consiste en dar a conocer a las autoridades, mediante un relato detallado por los medios correspondientes, los hechos que el ciudadano tenga conocimiento de animales que se encuentren en condiciones de peligro, maltrato, abandono o abusos de cualquier tipo, para que la Institución inicie la actuación correspondiente.
- l) **Propietario de animal doméstico:** persona jurídica o física que lo tiene adquirido por instrumento traslativo de dominio de carácter notarial y al poseedor o tenedor, al que lo tiene por el simple hecho de tenerlo consigo y quererlo para sí.
- m) **Rescate de animales:** atención primaria que se brinda a un animal por una denuncia recibida de la ciudadanía de animales que se encuentren en peligro, abandono, maltrato o abusos de cualquier tipo.
- n) **Salud animal:** bienestar fisiológico de un animal que no solo se refiere a la presencia o ausencia de enfermedades infecciosas, sino que también comprende las enfermedades no infecciosas, al hacinamiento, al stress, el cansancio, la nutrición, la disponibilidad de agua, temperatura, limpieza, atención y cuidado, al abrigo y a cualquier otro factor que altere dicho bienestar fisiológico.
- o) **Tenencia responsable de mascotas:** condición por la cual una persona asume la responsabilidad de brindar los cuidados necesarios a los animales domésticos entre los cuales debe contemplarse una alimentación adecuada, vivienda, refugio, atención de salud y afecto.

PRESENTACION

La Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal (DNDSyBA), es una entidad descentralizada que goza de autonomía dentro del ámbito de su competencia, encargada de dar cumplimiento a las disposiciones emanadas de la Ley N° 4840/13 “De protección y bienestar animal”.

En el año 2017, por Ley N° 5892/17 “Que modifica los artículos 10 y 38 de la Ley N° 4840/13 “De protección y bienestar animal”, modifica y amplía las funciones de la DNDSyBA como autoridad de aplicación la Ley N° 4840/13 “De protección y bienestar animal”.

En el año 2025, por Ley N° 7513/25 “De Bienestar y Protección Animal” La presente Ley tiene por objeto establecer los mecanismos para promover el bienestar de los animales y establecer un marco jurídico para su protección integral.

Así mismo reconoce que los animales, como seres sintientes, deben ser tratados adecuadamente y protegidos del dolor, sufrimiento y malestar significativo, en conformidad con esta y otras leyes vigentes.

La DNDSyBA, es una entidad que tiene como misión institucional es la de normar, ejecutar y fiscalizar los procesos y las acciones en el marco de las Leyes N° 4840/13, N° 5890/17, N° 7513/25 para la protección y el bienestar de los animales en situaciones de vulnerabilidad, dando respuesta a la mayor cantidad posible de las denuncias recibidas o actuando de oficio en aquellas situaciones que así lo requieran.

La DNDSyBA, cuenta con una estructura organizativa compuesta de siete Direcciones, conformadas por un equipo técnico, encargado de realizar las actividades misionales, y un equipo administrativo, que tiene a su cargo el apoyo a las áreas encargadas del cumplimiento de la misión institucional, comprometidos en el rol de resguardar la integridad de los animales y de sancionar a los maltratadores.



I INTERVENCIÓN DE LA ENTIDAD

I.1 Rol de la Entidad y su vinculación con los Planes

La Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal, creada por Ley N° 4840/13, es una entidad descentralizada con autonomía propia, encargada de formular, proponer y participar de las políticas de protección del bienestar animal y de control y erradicación de la violencia hacia los mismos. En el año 2017, por Ley N° 5890, las funciones de la DNDSyBA fueron ampliadas de manera a tener un mayor alcance en protección y bienestar animal.

Cabe mencionar la Ley N° 7513 “De Bienestar y Protección Animal”, que por objeto establecer los mecanismos para promover el bienestar de los animales y establecer un marco jurídico para su protección integral.

La misión comprometida de esta Dirección Nacional es la de normar, ejecutar y fiscalizar los procesos y las acciones en el marco de las Leyes N° 4840/13, N° 5890/17 y N° 7513/25 para la protección y el bienestar de los animales en situaciones de vulnerabilidad, dando respuesta a la mayor cantidad posible de las denuncias recibidas o actuando de oficio en aquellas situaciones que así lo requieran.

El objetivo general de la institución es velar por la protección y el bienestar de los animales que se enmarcan dentro de nuestra ley de creación y sus modificatoria.

En el año 2025, a pesar de las limitaciones en materia de capital humano, materiales e infraestructura, la DNDSyBA se enfocó en llevar adelante acciones orientadas a fomentar la tenencia responsable con el fin de disminuir los abandonos y los maltratos, aumentar las adopciones que se encuentran en los albergues y mejorar el bienestar de los animales de producción, experimentación y de los parques de esparcimiento.

. Acciones de educación y sensibilización del trato a los animales.

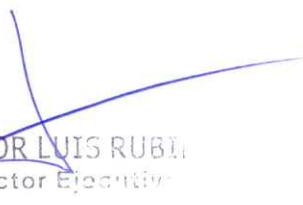
. Acciones para aumentar la adopción de animales que se encuentran en los refugios.

. Acciones para fomentar el papel de los animales al servicio de la comunidad: animales de asistencia y animales de terapia.

. Acciones de mejora del bienestar de los animales de granja, parques recreativos y de los zoológicos.

Estas acciones ejecutadas se ven percibidas en un alto rechazo hacia los abusos y maltratos de los animales y reflejada en la creciente cantidad denuncias recibidas por esta Dirección Nacional en el año 2025 así como la indignación generalizada de la población en las redes sociales.




HÉCTOR LUIS RUBI
Director Ejecutivo

II RESULTADOS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

II.1 Logros alcanzados por la Entidad

Los principales logros alcanzados por la DNDSyBA durante el ejercicio fiscal 2025, en cuanto a gestión administrativa, se mencionan a continuación:

. Se ha cerrado el ejercicio fiscal 2025 con una ejecución total de G. 5.535.773.488, equivalente al 74% del presupuesto total asignado para ese año.

. Fueron adjudicados llamados por contratación directa para adquisiciones de bienes y servicios varios para el funcionamiento de la Dirección Nacional.

. Se realizaron adquisiciones de bienes e insumos varios en la tienda virtual de la DNCP mediante la modalidad de Convenio Marco, para el funcionamiento de la Dirección Nacional.

. Se renovó el Acuerdo Específico con la SENABICO mediante la cual fue cedido para uso institucional 02 (camionetas) y 01 automóvil destinada al cumplimiento de las actividades misionales de la institución.

. Se renovó el Convenio interinstitucional con la PETROPAR para la provisión de combustibles para el cumplimiento de las actividades misionales de la institución.

. Ingreso a la Cta. Cte. N° 948144/1- Tesoro Público-DNDSyBA-Multas Ley 4840/13, habilitada por el Ministerio de Economía y Finanzas por un importe Gs. 73.216.102.

. Inicio y tramites de los sumarios administrativos en contravención a la violación de la Ley N° 7513/25.

. Audiencias testimoniales en el sumario.

. Acompañamientos de las causas penales ante el Ministerio Público y Juzgado del Poder Judicial.

. Ejecución de sentencias de Sumarios Administrativos con la Procuraduría General de la República.

. Trabajo en coordinación con la Presidencia de la República y el Congreso Nacional para la elaboración, análisis y la aprobación en el marco de la Ley N° 7513/2025.

. Denuncias remitidas ante el Ministerio Público: 282, Dictámenes Jurídicos: 22, Sumarios Administrativos Instruidos: 22, Sumarios Administrativos en trámite: 22, Sumarios Administrativos concluidos, con acciones ante el tribunal de cuentas: 03.

. La custodia, digitalización y archivo de documentos en la DNDSyBA; Notas Recibidas: 1746, Notas Remitidas: 403, Resoluciones emitidas: 238.

. En cuanto a personal la DNDSyBA solicito ampliación de la vigencia del dictamen DGACH N° 1006/2024, por Nota DNDSyBA N° 027/2025 de fecha 28/01/2025, por la cual se autorizó la contratación por excepción al concurso de méritos para la contratación de personal, la misma está avalada por la Resolución VCHGO N° 38/2025.

. Se realizó el proceso de evaluación ID N° 10963 y 10964 el concurso de mérito del Objeto de Gasto 144 y 145.

. En cuanto a capacitación del personal se realizó a través del INAPP (Instituto Nacional de Administración Pública del Paraguay): Ley N° 7239/2024 "De emergencia Social ante la Violencia contra la mujer, niñas, niños y adolescentes", Seminario de Derecho Administrativo, Instrucción a la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública.

. Personal médico y bioquímico han participado de curso desarrollado en el IICS (Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud) sobre Neurociencias Aplicadas, y Diplomado en Laboratorio Clínico en Pequeñas especies.

. Se ha dado cumplimiento a cabalidad con las actividades y presentaciones de informes y/o productos declarados en el Plan de Trabajo Anual de la Dirección de Auditoría Interna para el ejercicio fiscal 2025, la cual fue aprobado por Resolución DNDSyBA N° 195/24.

. Evaluaciones practicadas por la Contraloría General de la República, al nivel de maduración del Sistema de Control Interno (SCI)-MECIP2015, de la DNDSyBA, se obtuvo una valoración de 1.60, equivalente a un nivel de madurez Inicial Alto.

. La Auditoría Institucional ha dado observancia a los lineamientos establecidos en el Decreto N° 7271/17.

. La Institución ha cumplido con los establecido en la Ley N° 5189/14.



. La DNDSyBA se encuentra al día con todas las exigencias establecidas por la Auditoría General del Poder Ejecutivo.

. La DNDSyBA ha desarrollado la modernización administrativa, optimización de recursos, mejora comunicacional institucional y soporte operativo a programas nacionales.

. Soporte técnico e infraestructura, Desarrollo de Sistemas y Herramientas Digitales, Comunicación Institucional Digital, Gestión Documental y Seguridad de la información.

Así también, en cuanto a la gestión misional de la DNDSyBA se pueden destacar las siguientes:

. La DNDSyBA realizó la primera Jornada de Castración a nivel país.

. La Dirección de Rescate, informa denuncias atendidas en los meses de enero a diciembre/25: Intervenciones: 1480, Oficio: 527, Fiscalía: 177, Rescate/Decomiso: 275, (Perro: 262, Gato: 8, Silvestre: 5, Cuerpo: 4)

. La DSA registró un ingreso total de 1045 animales en el año 2025: 605 caninos, 388 felinos y 52 otras especies (loros, equino, aguará'i, Zarigueya).

. Del total de los animales ingresados, fueron adoptados un total de 246 animales (caninos: 164, felinos: 75 y otros: 7), fallecidos total: 116 (caninos: 81, felinos: 35).

. Se llevaron a cabo jornadas de vacunación, sanitación y consulta veterinaria mediante la cual fueron asistidos en forma gratuita un total de 4.141 animales.

Se llevaron a cabo jornadas de castración, en forma gratuita total de 3.664 animales (DSA: 450, fuera de la DSA: 3.214).



HECTOR LUIS RUBIO
Director Ejecutivo

III DESAFIO FUTURO Y SEGUIMIENTO

III.1 DESAFIO FUTURO

Para el año 2026, esta Dirección reforzará los esfuerzos tendientes al fortalecimiento institucional e incrementar la concienciación a la ciudadanía sobre la tenencia responsable de los animales en general sobre todo de los animales domésticos para prevenir su abandono o maltrato y fomentar la adopción responsable de los animales acogidos en los refugios o albergues.

Fortalecimiento del capital humano de las áreas misionales, a través de la incorporación de recursos humanos idóneos.

Fortalecimiento del Programa de Control de Superpoblación Canina y Felina, a través de las jornadas de esterilización.

Dar continuidad a las jornadas de atención veterinaria, sanitación y vacunación para las mascotas

Iniciar con los procesos administrativos y presupuestarios para la realización del Centro de Asistencia Sanitaria de Animales, en cumplimiento a la Ley N° 7619 de fecha 30 de diciembre del 2025

III.2 SEGUIMIENTO AL DESAFÍO DECLARADO EN EL BAGP 2024

. Transferencia a título gratuito, a favor del Estado paraguayo-Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal, para asiento de un Centro de Asistencia Sanitaria de Animales, en cumplimiento a la Ley N° 7619 de fecha 30 de diciembre del 2025.

. Registro Nacional de Agresores de Animales (RAGAN).




HÉCTOR LUIS RUBLI
Director Ejecutivo

ANEXO I

➤ Logros Obtenidos por Estructura Programática Presupuestaria

Clase de Programa: 1 Programa Central
Programa: 1 Programa Central
Actividad: 1 Gestión Administrativa

Informe Financiero

El presupuesto total vigente de la DNDsYBA para el presente ejercicio fiscal es de G. 7.494.247.377 (guaraníes siete mil cuatrocientos noventa y cuatro millones doscientos cuarenta y siete mil trescientos setenta y siete), de los cuales el 97,5% se financia con la F.F. 10 Recursos del Tesoro y los restantes 2,5% corresponden a la F.F. 30 Recursos Institucionales.

Al cierre del Ejercicio 2025, se alcanzó un a ejecución total de G. 5.535.773.488 (guaraníes cinco mil quinientos treinta y cinco millones setecientos setenta y tres mil cuatrocientos ochenta y ocho) que representa el 74% del presupuesto total para el presente año, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

OG	DESCRIPCION	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGADO	% EJECUCION
100	SERVICIOS PERSONALES	4.585.404.817	3.435.483.893	75%
200	SERVICIOS NO PERSONALES	1.347.319.011	1.077.201.194	80%
300	BIENES DE CONSUMO E INSUMOS	912.080.000	675.063.771	74%
500	INVERSION FISICA	645.900.000	347.256.330	54%
900	OTROS GASTOS	3.543.549	2.775.249	22%
		7.494.247.377	5.535.773.488	74%



LECTOR LUIS RUBIN
Director Ejecutivo

ANEXO II

➤ Recursos Humanos

Se deben presentar datos de Recursos Humanos Activos (Nombrados y Contratados), discriminados por sexo, según el siguiente detalle:

Recursos Humanos			
Descripción	Mujer	Hombre	Total
Total Recursos Humanos Activos (a+b)	9	16	25
Recursos Humanos Activos Nombrados ^(a)	1	7	8
Recursos Humanos Contratados ^(b)	8	9	17
Recursos Humanos Profesionales (Nombrados y Contratados que posean Título Universitario)	9	12	21
Personal en Cargos Gerenciales (A partir de Jefe de Departamento)	1	8	9
Recursos Humanos Comisionados a otras Instituciones		1	1

Los funcionarios comisionados a otras instituciones en el año 2025, se encuentran prestando servicio en:

. Ministerio de Economía y Finanzas

Los funcionarios comisionados de otras instituciones en el año 2025 prestan servicios como:

. Director interino de Auditoria Interna

. Director Interino de Talento Humano

. Jefe Interino de U.O.C.

. Jefe Interino del Dpto. Administrativo



DIRECTOR LUIS RUBIO
Director Ejecutivo

ANEXO III

➤ Informaciones de Género

Recursos Humanos y Financieros destinados a actividades relacionadas a Género.			
Cantidad de Funcionarios/as	En Guaraníes		
	Total Ejecutado por la Entidad (a)	*Ejecución destinada a Género (b)	% Participación del gasto en género con respecto al total Ejecutado por la Entidad $c = b/a * 100$
0	0	0	0.0
Breve descripción de las acciones realizadas relacionadas a Género			
La DNDSyBA, da observancia mediante el Reglamento interno, acatando a nivel institucional el cumplimiento de las leyes relacionadas a género, maternidad y lactancia, asegurando el cumplimiento de todas las disposiciones. Se adopta además, el “Protocolo de Actuación ante Casos de Violencia Laboral con Perspectiva de Género en las OEE” desarrollado y recomendado por la Secretaría de la Función Pública, según Resolución N° 387/2018 “Instrumento que pretende ser una herramienta de apoyo a la gestión, procedimiento y tratamiento de posibles casos de violencia en el ámbito laboral, para los Organismos y Entidades del Estado, en el afán de contribuir al proceso de construcción de instituciones públicas libres de cualquier forma de violencia y discriminación”. En cuanto a la promoción del Género, cabe destacar que el 50% de los cargos gerenciales son ocupados por mujeres. Por lo expuesto, es importante destacar que si bien la DNDSyBA no posee un presupuesto diferenciado para abordar las cuestiones de género, la Dirección de Talento Humano es la encargada de la promoción y observancia de las normativas de este ámbito.			



HECTOR LUIS RUBIO
Director Ejecutivo

Contactos:

Incluir informaciones de las personas que elaboraron el informe.

- ✓ Nombre y Apellido: Diego Mechetti
- ✓ Dependencia: Dirección de Administración y Finanzas
- ✓ Dirección de correo electrónico institucional: bienestaranimalDAF2@gmail.com
- ✓ N° de teléfono institucional: 021 728-8813

Nota: Dependencia se refiere a la dirección, departamento o unidad a la cual pertenece las personas quienes elaboraron el informe.




HÉCTOR LUIS RUBÍN
Director Ejecutivo